



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima El Azaqui, contra don Juan Antonio Escolar Hernández, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Fátima El Azaqui con don Juan Antonio Escolar Hernández, condenando a este a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Fátima El Azaqui.
Indemnización: 6.310 euros.
Salarios: 5.406,4 euros.
Total: 11.716,4 euros.

Requírase a don Juan Antonio Escolar Hernández a fin de que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta de este Juzgado abierta en "Banesto", sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, al número de cuenta 2510/0000/00/0168/09 la citada cantidad, bajo apercibimiento de que en caso de no realizarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Escolar Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.651/10)